

¡LIBRES DE LA LEY!

Romanos #22 — Romanos 7.1-6

Hoy estamos empezando Romanos 7... uno de los capítulos más “de la vida real” que hay. Quisiera comenzar con un ejemplo (para poder captar la clave del mensaje de hoy)...

- Supongamos que la policía lo arrestó a usted por un crimen grave y el juez le sacó una multa de cien mil millones de colones (o el resto de su vida en la cárcel).
- Debido a todo (el delito, su arresto, juicio, condenación y sentencia), usted *siente* lo que hizo. Con todo el peso de la ley encima, usted *lamenta* haberlo hecho, *llora* y *se arrepiente* de aun haberlo pensado (y, ¿cuánto más de haberlo hecho?).
- En el momento de la declaración de su sentencia, alguien entra en el tribunal y ofrece pagar su multa. Vendió todo lo que tenía—casa, carro, inversiones, pensión... *todo*—para poder pagar su multa. Fue un sacrificio increíble que lo deja a usted fuertemente impresionado. ¡Él le salvó la vida!
- Así que, puesto que la multa se pagó, usted puede salir libre del tribunal de justicia. Está “libre de la ley” (de lo que la ley exige por su infracción).
- A la luz de la gravedad de su infracción... A la luz de la gravedad de su sentencia... A la luz, entonces, del sacrificio del otro para pagar su multa y conseguirle la libertad...
 - ¿Cuál sería su actitud hacia la ley? (Porque ojo: La ley todavía existe. Su “libertad” es la libertad de la sentencia que la ley exige por haberla infringido. La ley sigue existiendo.)
 - Entonces, ¿cuál sería su actitud hacia la Ley?
 - ¿Se metería en lo misma de antes porque “ya tiene libertad”? (Si podría hacerlo, es simplemente porque no ha visto, ni entendido, ni la gravedad de su crimen y su castigo, ni el sacrificio que el otro hizo para conseguirle la libertad.)
 - No, más bien, su actitud sería una de *agradecimiento* hacia el que le salvó la vida y de *obediencia* hacia la ley (ahora, *quiere* obedecerla por respeto a la ley y agradecimiento al que le consiguió la libertad de la ley).
- Es que, usted sale del Tribunal con la libertad *para* obedecer a la ley, no para infringirla.
- Y todo lo que sucedió (su arresto, su juicio, su culpabilidad, su sentencia, su arrepentimiento y luego el “sacrificio sustituto” del otro)... todo esto sirve para crear en su corazón un deseo profundo de guardar la ley que antes había violado.

En Romanos 7, Pablo nos va a hablar de nuestra “libertad de la Ley”.

- Entonces, ¿cuál es la actitud del verdadero cristiano hacia la Ley de Dios?

I. (v1-3) Como nosotros, Pablo empieza con un ejemplo: La relación de la viuda con la ley del marido

A. (v1) La ignorancia de la Ley

1. No queremos ser ignorantes de nuestra relación con la Ley.
2. Si somos ignorantes de esto, vamos a caer en uno de dos errores graves:
 - a. Caeremos en el libertinaje (creyendo que estamos libres para violar la Ley) o...
 - b. Caeremos en el legalismo (creyendo que “tenemos que” guardar la Ley para ser salvos o para ser espirituales). Así que, no seamos ignorante de esto...

B. (v2) El ejemplo: La viuda y la ley del marido

1. Una mujer casada no está libre para unirse con otro hombre (es “la ley del marido”).
 - a. Muy importante: ¡Contexto! Pablo *no está hablando del divorcio* en este pasaje. Muchos quieren decir que el divorciado no puede casarse otra vez hasta que su pareja muera (y usan Romanos 7 para respaldar su posición).
 - b. No sucede ningún divorcio en este pasaje. No seamos ignorantes...
2. La “ley del marido” tiene poder hasta la muerte, porque si el marido muere, la mujer queda “libre de la ley” para casarse con otro (la ley sigue existiendo, pero ella está “libre” de la ley).

C. (v3) El ejemplo: La viuda y la aplicación de la ley

1. (v3a) Si viola la ley, ella queda condenada: Adúltera (comete adulterio).
 - a. Fíjese bien que *no hay ningún divorcio* aquí en este pasaje. El hombre está vivo y es todavía su “marido”.
 - b. Si la esposa de este marido tiene relaciones con otro que no es su esposo, es adulterio.
 - c. Otra vez: No se trata de un divorcio sino de la infidelidad (¡todavía tiene marido!).
 - d. El punto es este: Una relación con otro hombre es *adulterio, no otro matrimonio*.
2. (v3b) Pero, si el marido muere, la mujer queda “libre de la ley” (la ley del marido).
 - a. Lo que Pablo quiere enseñarnos aquí es esto: *el poder de la ley termina con la muerte*.
 - b. No es que ella queda “libre para cometer adulterio”. No, más bien queda libre para casarse otra vez *según la ley del marido* (libre para guardar la ley).

D. (v4) Exactamente como este ejemplo, “así también” es con nosotros y la Ley de Dios...

II. (v4-6) Pablo aplica el ejemplo: Estamos libres de la Ley por la muerte

A. (v4a) Hemos muerto a la Ley mediante el cuerpo de Cristo (por el “bautismo” de Rom 6).

1. **(Rom 6.6)** El “primer marido” es el viejo hombre y la “mujer” es el alma (el “yo”).
2. El “segundo Marido”, por supuesto, es el Señor Jesucristo.
3. El alma era “unida” con el cuerpo pecaminoso antes de nuestra justificación en Cristo.
4. Pero, en el momento de la salvación, fuimos “libertados” porque Dios *nos separó* del cuerpo por la “circuncisión espiritual” (el cuerpo “murió”—fue separado de nosotros).
5. Así que, quedamos libres para “unirnos” con Cristo—somos un solo espíritu con Él.

B. (v4b) **NO PIERDA ESTO**: ¡El propósito de este “matrimonio” es el de *llevar fruto*!

1. Morimos “*para que*” fuésemos ***de*** otro (Cristo), “*a fin de*” llevar fruto “***para Dios***”.
 - a. Este “fruto para Dios” se manifiesta en almas: **Juan 15.16**.
 - b. Este “fruto para Dios” se manifiesta en un carácter justa y santa: **Gálatas 5.22-23**.
 - c. Este “fruto para Dios” se manifiesta en la conducta piadosa: **Flp 1.11; Rom 6.22**.
2. Aquí es donde vemos la actitud del que tiene la “libertad de la Ley” (recuerde nuestro ejemplo al principio).
 - a. ¿Cuál es la actitud del verdadero cristiano hacia la Ley de Dios?
 - b. ¿Cuál sería su actitud (la de usted) si fuera sentenciado y luego libertado como en el ejemplo al principio?

- c. Entienda que estamos libres de la Ley por el sacrificio de Cristo en la cruz.
 - i. A la luz de un sacrificio tan grande, llevamos el fruto de una vida que agrada a Dios.
 - ii. O sea, lo amamos a Él porque Él nos amó a nosotros primero (¡en la cruz!).
 - iii. ¿Vivimos así porque queremos “impresionar a Dios” guardando la Ley (“¡Véame a mí!”)? ¡No, jamás! Guardamos Su mandamientos porque Lo amamos a Él—se trata de agradecimiento.
- d. Nuestro Salvador ya cumplió con la Ley (dijo: “Consumado es” y consumado fue).
- e. Sin embargo, el que fue libertado de la Ley vive de una manera muy diferente... porque...

C. (v5) Antes, cometimos el crimen y quedamos condenados a la muerte.

1. Antes de conocer a Cristo, estábamos (el alma) sujetos a la carne—a los deseos del viejo hombre (las “pasiones pecaminosas”).
2. Estas pasiones eran “por la Ley” porque el poder del pecado es la Ley (o sea, el “no lo haga” es lo que despierta en nosotros el deseo de hacerlo).
 - a. **(Rom 7.9)** Cuando viene el mandamiento de la Ley, el pecado “gana vida” y uno muere.
 - b. Así que, “el poder del pecado” es la Ley (le da poder al pecado, lo “aviva”, lo señala y el “no lo haga” despierta el deseo de hacerlo—el deseo de pecar).
3. Por lo tanto, el “fruto” de este primer matrimonio con el viejo hombre es la muerte.

D. (v6) “Pero ahora” es diferente: ¡Estamos libres de la ley!

1. Estamos libres de la sentencia de la Ley—libres del poder de la Ley para condenarnos.
 - OJO: La Ley todavía existe porque es la manifestación del carácter de Dios—Su bondad, integridad, justicia y rectitud. La Ley moral todavía existe—es tan eterna como Dios.
2. “Pero ahora” servimos bajo un “nuevo régimen”...
 - a. El “régimen de la letra” ya no tiene que ver con nosotros (ya no es “obras para salvación”).
 - b. Ahora, nuestro “régimen” es el del Espíritu (ya es: “obras debido a la salvación”; ¡fruto!).
3. Nuestro nuevo régimen espiritual es el concepto del cuerpo.
 - a. La Cabeza (Cristo Jesús) gobierna los miembros (los cristianos) a través del Espíritu que mora en todo el Cuerpo (tanto en la Cabeza como en los miembros).
 - b. **(Rom 7.22)** Los miembros del Cuerpo quieren seguir los deseos de la Cabeza.
 - c. Además, el Espíritu nos da el poder para hacerlo—para guardar la Ley (un poder que no teníamos bajo el viejo régimen de la letra).
 - i. O sea, queremos guardar la Ley (es el deseo del nuevo hombre en nosotros).
 - ii. Y ahora podemos guardar la Ley: **Romanos 8.1-2** (más sobre esto luego).
4. Esta es la verdad, entonces, del cristiano... y de su “libertad de la Ley”:
 - a. **(Rom 6.14)** Decir que usted tiene que pecar, es denegar lo que dice la Palabra de Dios.
 - b. **(Rom 7.14)** Decir que usted no puede pecar, es engañarse a sí mismo.
 - c. Pero, decir que usted no tiene que pecar es realmente entender la “libertad de Cristo”.

CONCLUSIÓN:

Así que cristiano, de aquí en adelante, todo se trata de su actitud hacia la Ley... ¿Cuál es?

- ¿El agradecimiento al Salvador por haberle libertado de la Ley? O...
- ¿La arrogancia porque cree que Cristo le dio la libertad para seguir violando la Ley?

En Cristo estamos libres de la Ley y libres del control del viejo hombre (el viejo marido).

- En Cristo somos gobernados por el Espíritu Santo, no por una “ley externa”.

Así que, otra vez vemos que el verdadero cristiano quiere (y procura) llevar “fruto para Dios” porque esto es lo que el Espíritu dentro de Él quiere.

- Quiere un estilo de vida que le agrada al que le salvó de la condenación de la Ley.
- **(Gal 2.19)** Debido a la cruz, los cristianos podemos salir libres del Tribunal de Justicia... libres para vivir para Él que nos pagó la multa.